

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO CIII

Neuquén, 05 de septiembre de 2023

EDICIÓN N° 4199

GOBERNADOR: Cr. OMAR GUTIÉRREZ

VICEGOBERNADOR: Cr. MARCOS KOOPMANN IRIZAR

Ministro Jefe de Gabinete: Lic. DIEGO SEBASTIÁN GONZÁLEZ

Ministro de Gobierno y Educación: Sr. RODRIGO OSVALDO LLANCAFILO LÓPEZ

Ministro de Economía e Infraestructura: Cr. GUILLERMO RAFAEL PONS

Ministro de Producción e Industria: Lic. FACUNDO ARTURO LÓPEZ RAGGI

Ministro de Turismo: Sr. SANDRO BADILLA

Ministra de Salud: Dra. ANDREA VIVIANA PEVE

Ministro de Desarrollo Social y Trabajo: Sr. GERMÁN ARMANDO CHAPINO

Ministra de las Mujeres y de la Diversidad: Arq. MARÍA EUGENIA FERRARESSO

Ministro de Energía y Recursos Naturales: Lic. ALEJANDRO RODRIGO MONTEIRO

Ministro de las Culturas: Prof. MARCELO DANIEL COLONNA

Ministra de Niñez, Adolescencia, Juventud
y Ciudadanía: Dra. SOFÍA SANUCCI GIMÉNEZ

Ministra de Deportes: Dra. ALEJANDRA CRISTINA PIEDECASAS

Dirección y Administración:

M. Belgrano N° 439

☎ 0299-4495166/4495200 - Int. 6116/6113

(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar

E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Directora General:

Dra. Godoy Gabriela Patricia

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

Manifestación de Descubrimiento de Pirofilita - Mina: "EL AUQUE" - **Expediente EX-2023-00883906- -NEU-MINERIA#SEMH**. Departamento: Minas, Provincia del Neuquén. Superficie: 24 Has., 91 As.. Titular: AZULAUQUEN S.A.. Escritura Trece (13). En la localidad de Zapala, Departamento homónimo, Provincia del Neuquén, República Argentina, a los quince días del mes de agosto del año dos mil veintitrés, en mi carácter de Escribano de Minas de la Provincia del Neuquén, procedo a registrar la Manifestación de Descubrimiento de Pirofilita - Mina: "EL AUQUE". A Orden 2°, Pág. 29-32, consta formulario de Manifestación de Descubrimiento o Solicitud de Mina de donde se extraen los siguientes datos: Razón Social: AZULAUQUEN S.A., CUIT 30-71016553-6, Domicilio Legal dentro 6 Km. radio de la AMPI: Maipú N° 1259, Ciudad: Gral. Roca, Provincia: Río Negro. Domicilio Electrónico: AZULAUQUEN@GMAIL.COM. Datos del Representante Legal, Apoderado: Aquino María Itati, D.N.I. 32.183.722. Domicilio Legal dentro 6 Km. radio de la AMPI: Río Negro N° 437, Ciudad: Zapala. Domicilio Electrónico: MARIATATI@OUTLOOK.COM. Ubicación de la Manifestación (Departamento): Minas. Paraje o Lugar: Varvarco. Nombre de la Mina: "EL AUQUE", Minerales Descubiertos (Según Categoría): 2Da: Pirofilita. Coordenadas de la Zona de Reconocimiento Exclusiva (Gauss Krüger Posgar '94: Faja 2): P.D.= X: 5927116; Y: 2356225 - VN= X: 5927321,29; Y: 2355915,83 - 1= X: 5927149,76; Y: 2356522,03 - 2= X: 5926769,45; Y: 2356414,41 - 3= X: 5926940,98; Y: 2355808,22. Superficie (Ha)(Art. 46 Código de Minería): 24 Has., en Pág. 31, hay un croquis y en Pág. 32 el Sellado de Ley Impositiva correspondiente. Al pie de esta última, el ítem: Firma del Solicitante - Aclaración: Hay una firma ilegible, debajo de la cual una aclaración que dice: Lic. Aquino María Itati, Apoderada Minera N° 09, MP PA 0707. A Orden 29°, consta: Informe de Dominio realizado por Dirección de Registro Gráfico, el que textualmente dice: Zapala, Neuquén, lunes 7 de agosto de 2023. Visto el Pase que antecede y la documentación aportada en el Expte. de autos, este sector informa que la superficie de 24 Has. 91 As. Solicitadas para la Manifestación de Pirofilita denominada: "EL AUQUE", tramitado por el EX-2023-00883906- -NEU-MINERIA#SEMH, se ubica en nuestra Cartografía en Zona Seguridad de Frontera, ejido Varvarco, según el siguiente detalle: 24 Has., 91 As., ubicadas dentro del remanente del Lote Oficial 4, Fracción B, Sección XXXIII del Departamento Minas; afectadas por la No-

menclatura Catastral 01-RR-003-8478-0000, cuyo dominio consta a nombre de Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a Orden 23; a Orden 28, Dirección Pcial. de Tierras). Dominio Fiscal Provincial. Es por toda la información obrante en el Expte. que se concluye que en el pedimento minero de autos se ubican: 24 Has., 91 As., en Terrenos de Dominio Fiscal Provincial. Dirección de Registro Gráfico. Hay dos firmas electrónicas, la primera de izquierda a derecha dice: Julio César Muñoz, Administrativo, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos; la segunda indica: Diego Martín Ayala Rossini, Director, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. A Orden 31°, consta: Informe de Relacionamiento realizado por Dirección de Registro Gráfico, el que textualmente dice: Jueves 10 de agosto de 2023. La superficie de 24 Has., 91 As., resultante para la Manifestación de Descubrimiento de Pirofilita denominada: "El Auque", tramitada bajo Expte. EX-2023-00883906-NEU-MINERIA#SEMH han quedado ubicada en el Catastro Minero dentro del Lote Oficial 4, Fracción B, Sección XXXIII del Departamento Minas de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La Manifestación de Descubrimiento ha quedado definida en la intersección de las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94: X=5.927.116 e Y=2.356.225. El área adopta la forma de un polígono regular. Partiendo del Vértice VNO de Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94: X= 5.927.321,76 e Y= 2.355.915,83, sus lados miden, al Norte en una parte, con 630 metros de longitud hasta el Vértice V1, de coordenadas X= 5.927.149,76 e Y= 2.356.522,03. Al Este con 395,24 metros de longitud hasta el Vértice V2, de coordenadas X= 5.926.769,45 e Y= 2.356.414,41. Al Sur con 630 metros de longitud hasta el Vértice V3, de coordenadas X= 5.926.940,98 e Y= 2.355.808,02. Al Oeste con 395,24 metros de longitud hasta el Vértice VNO, cerrando el polígono. Superposiciones: Ejido de Varvarco, Zona de Seguridad de Fronteras. Cauce Arroyo el Auque. S/Cantera 2824/1999. Servidumbre de Paso 5912-000561/2014. Dirección de Registro Gráfico. Hay una firma electrónica que dice: Diego Martín Ayala Rossini, Director, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. Con lo ordenado a Orden 34°: Zapala, Neuquén, jueves 14 de agosto de 2023. Conforme lo informado por Dirección de Registro Gráfico en Orden 29° del E.E., Pase a Dirección de Escribanía de Minas y regístrese en el protocolo correspondiente. Dirección General Legal. Hay una firma electrónica que dice: Elias Moises Salazar, Director General, SEMH, Dirección Provincial de Mine-

ría, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. Fdo. Carlos Omar Gallardo, Director SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos.

3p 29-08; 01 y 05-09-23

LICITACIONES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SECRETARÍA GENERAL Y SERVICIOS PÚBLICOS

SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN

(E.P.E.N.)

Licitación Pública Nº 54/23

Objeto: “Adquisición de 500 Medidores Trifásicos de Medición Indirecta con Modems GPRS Incorporados”.

Fecha de Apertura: 21 de septiembre de 2023 a las 10:00 horas, en el Sector de Compras y Contratos del E.P.E.N., sito en calle Rioja Nº 385 de Neuquén.

Pliegos e Informes: En el E.P.E.N., sito calle Rioja 385 de Neuquén y en las siguientes páginas web: www.epen.gov.ar y licitaciones.neuquen.gov.ar.

Licitación Pública Nº 55/23

Objeto: “Adquisición de Materiales para Puesta a Tierra”.

Fecha de Apertura: 19 de septiembre de 2023 a las 10:00 horas, en el Sector de Compras y Contratos del E.P.E.N., sito en calle Rioja Nº 385 de Neuquén.

Pliegos e Informes: En el E.P.E.N., sito calle Rioja 385 de Neuquén y en las siguientes páginas web: www.epen.gov.ar y licitaciones.neuquen.gov.ar.

Licitación Pública N° 56/23

Objeto: “Adquisición de Ojales y Pendulos de Suspensión”.

Fecha de Apertura: 14 de septiembre de 2023 a las 12:00 horas, en el Sector de Compras y Contratos del E.P.E.N., sito en calle Rioja N° 385 de Neuquén.

Pliegos e Informes: En el E.P.E.N., sito calle Rioja 385 de Neuquén y en las siguientes páginas web: www.epen.gov.ar y licitaciones.neuquen.gov.ar.

1p 05-09-23

PROVINCIA DEL NEUQUÉN**MINISTERIO DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA****Licitación Pública N° 36/23****Expediente Electrónico EX-2023-01329855-NEU-CGP#MEI.**

Objeto: Contratación del servicio de mantenimiento correctivo y evolutivo de los Sistemas Si.Co.Pro. (Sistema Contable Provincial), S.A.Fi.Pro. (Sistema de Administración Financiera Provincial) y CoDiNeu (compras digitales del Neuquén).

Disponibilidad del Pliego: Plataforma de Compras Digitales de Neuquén - CO.DI.NEU..

Recepción de Ofertas: Plataforma de Compras Digitales de Neuquén - CO.DI.NEU..

Fecha y Hora de Apertura: Martes 12 de septiembre 2023, 12:00 hs..

Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Economía e Infraestructura, calle Rioja N° 229, 3° Piso, correo electrónico: compras@haciendanqn.gov.ar, Tel.: 299-4495311.

1p 05-09-23

EDICTOS

Elizabeth García Fleiss, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Mardones Rios Alejandro Ruben s/Sucesión ab-intestato**”, (5552962/2023), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Alejandro Ruben Mardones Rios, DNI 92.498.905, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 10 de agosto del año 2023. Silvia Inés De Glee, Responsable, Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 05-09-23

DECRETOS SINTETIZADOS**AÑO 2023**

1600 - Rechaza en todos sus términos el recurso administrativo interpuesto por el señor Mario Adrián Soto, contra las Resoluciones N° 514/22 y N° 1153/22 del Consejo Provincial de Educación, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos.

1601 - Rechaza en todos sus términos el reclamo administrativo interpuesto por el señor Jorge Roberto Zenteno, contra el Decreto N° 1586/18, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos.

1623 - Hace Lugar al reclamo administrativo interpuesto por el señor Jorge Miguel Sabio, en relación a su encuadramiento en el Convenio Colectivo de Trabajo para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, cuyo Título III fue aprobado por Ley 3118, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos.

1631 - Delega el Gobierno de la Provincia, a partir del día 29 de agosto del año en curso a las 9:45 horas y mientras dure la ausencia de su Titular, en el señor Vicegobernador.

1632 - Reasume en el ejercicio de sus funciones al señor Gobernador de la Provincia

del Neuquén, Cr. Omar Gutiérrez, a partir del día 30 de agosto del año en curso, a las 10:15 horas.

1633 - Otorga un aporte no reintegrable a favor de la Asociación de Fomento Rural Chacay Melehue, para ser aplicados a la ejecución del Programa de Promoción, Autogestión de Fondos Rotatorios y Fortalecimiento de las Organizaciones de Productores de la Provincia del Neuquén.

1634 - Otorga un aporte no reintegrable a favor de la Asociación de Fomento Rural de Las Saladas, para ser aplicados a la ejecución del Programa de Promoción, Autogestión de Fondos Rotatorios y Fortalecimiento de las Organizaciones de Productores de la Provincia del Neuquén.

1635 - Otorga un aporte no reintegrable a favor de la Asociación de Fomento Rural 3 de Septiembre, para ser aplicados a la ejecución del Programa de Promoción, Autogestión de Fondos Rotatorios y Fortalecimiento de las Organizaciones de Productores de la Provincia del Neuquén.

1636 - Ratifica el Acuerdo Transaccional suscripto en fecha 07 de agosto 2023, entre la Provincia del Neuquén, representada por el Fiscal de Estado y la Empresa Pampa Energía S.A., el que forma parte del presente y se encuentra agregado en el Anexo.

1637 - Autoriza a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Economía e Infraestructura, a realizar el llamado a licitación pública para la contratación del servicio de mantenimiento correctivo y evolutivo de los Sistemas Si.Co.Pro. (Sistema Contable Provincial), S.A.Fi.Pro. (Sistema de Administración Financiera Provincial) y CoDiNeu (Compras Digitales del Neuquén), con opción a prórroga por igual período o menor.

1638 - Autoriza y Aprueba la renovación del contrato de locación del inmueble, sito en calles Fotheringham y Juan B. Justo de la ciudad de Neuquén, donde funciona la Dirección General de Apremios Neuquén de Fiscalía de Estado de la Provincia del Neuquén, entre el Estado Provincial y la propietaria del inmueble, la señora González, Susana Mónica, con opción a prórroga.

1639 - Autoriza y Aprueba la renovación del contrato de locación del inmueble donde funcionan las Oficinas de la Coordinación de Enlace Ministerial del Ministerio de

Desarrollo Social y Trabajo, sito en calle Gobernador Elordi N° 942 de la ciudad de Neuquén, entre el Estado Provincial y el señor Servide Ramiro Oscar en su carácter de propietario del 50% del inmueble y apoderado de los señores Marcelo Edgardo Alzugaray y Jorge Ricardo Cañizares, propietarios del 50% restante, con opción a prórroga.

1640 - Aprueba el incremento por mayores costos solicitado por la Firma Belclau S.A., por la contratación del servicio integral de limpieza, refrigerio y mantenimiento, para las áreas de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente (Dirección Provincial de Tierras); y los Ministerios de Gobierno y Educación; de Turismo; Economía e Infraestructura (Dirección Provincial de Salud Ocupacional de la Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional y Asuntos Públicos), U.P.E.F.E., Ministerio de Salud (SIEN) y Ministerio de Producción e Industria, como así también para las dependencias externas de este último.

1642 - Da de Baja a partir del 01 de junio de 2023 a los agentes que se detallan en el Anexo, de los cargos allí consignados con más las bonificaciones correspondientes del Artículo 34° de la Ley 2265 de Remuneraciones.

1643 - Da de Baja a partir de la firma de la presente norma, por reubicación laboral de la Planta Funcional de la Subsecretaría de Familia, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, a la agente Ileana Belén Riera Ramos, quedando vacante hasta su próxima cobertura el Puesto "Asistente Social (PAS)".

1644 - Da de Baja a partir de la firma de la presente norma, por reubicación laboral, de la Planta Funcional de la Subsecretaría de Familia, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, a la agente Rocío Belén Fanessi (Legajo N° 20255, CUIL N° 27-38813300-2, Planta Permanente), quedando vacante hasta su próxima cobertura el Puesto "Asistente Social (PAS)".

1645 - Da de Baja a partir de la firma de la presente norma, por reubicación laboral de la Planta Funcional del Hogar de Adultos "Dr. Gregorio Álvarez" de la Ciudad de Villa La Angostura, dependiente de la Subsecretaría de Familia, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, a las agentes que se detallan en el presente Decreto.

1647 - Convierte un (1) cargo del Presupuesto General Vigente del Ministerio de Salud.

1648 - Asigna a partir de la notificación de la presente norma, en la Planta Funcional de la Dirección de Desarrollo de Sistemas Informáticos Sanitarios de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación en Salud, dependiente de la Subsecretaría de Salud, al agente Lautaro Alberto Molina Lagos, en el Puesto "Director Nivel Central/Dir. de Desarrollo de Sistemas Informáticos Sanitario", debiéndose asignar al citado agente la bonificación del Título IV, Artículo 142° de la Ley

3118 y Decreto N° 696/18, rectificado por el Decreto DECTO-2022-38-E-NEU-GPN, quedando en Jefatura el Puesto "Técnico/Programador de Informática", en la citada Dirección, debiéndose imputar con cargo del Presupuesto General Vigente del Ministerio de Salud.

1649 - Transfiere un (1) cargo del Presupuesto General Vigente del Ministerio de Salud.

1650 - Deja sin Efecto el llamado a concurso para cubrir una vacante autorizada en Decreto DECTO-2023-554-E-NEU-GPN de un (1) Puesto "Ingeniero", de la Planta Funcional de la Jefatura de Zona Sanitaria V.

1651 - Deja sin Efecto un (1) llamado a concurso para cubrir una vacante autorizada en Decreto DECTO-2022-2053-E-NEU-GPN de un (1) Puesto "Médico" de la Planta Funcional del Hospital Bouquet Roldán, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana.

1652 - Convierte un (1) cargo del Presupuesto General Vigente del Ministerio de Salud.

1653 - Crea e Incorpora a partir de la fecha de la presente norma, a la Estructura Orgánico Funcional del Hospital Andacollo, el "Centro de Salud Huinganco", dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria III.

1654 - Convalida las Resoluciones RESOL-2022-708-E-NEU-MGE, RESOL-2022-709-E-NEU-MGE, RESOL-2022-743-E-NEU-MGE, RESOL-2023-5-E-NEU-MGE, RESOL-2023-28-E-NEU-MGE, RESOL-2023-133-E-NEU-MGE, RESOL-2023-215-E-NEU-MGE del Ministerio de Gobierno y Educación.

1655 - Autoriza a la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación en Salud, dependiente de la Subsecretaría de Salud, a realizar la contratación de la señora Maivé Ailén Castro Heredia, con destino al Programa Remediar Más Redes, bajo la figura de contrato de servicios, con prestación a título personal de pago mensual, a los efectos de cumplir las funciones de "Auxiliar Administrativo".

1656 - Rectifica el Artículo 1º del Decreto DECTO-2023-658-E-NEU-GPN, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Autoriza y Aprueba la comisión de servicios a la Ciudad de Orlando, Florida, Estados Unidos de Norte América, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente norma, con el fin de asistir a la capacitación teórica - práctica, con instructores y simuladores de vuelo, certificados por la Empresa "Simcom Internacional INC." y por la Autoridad Aeronáutica Internacional."

1657 - Modifica el Presupuesto General Vigente de acuerdo al detalle que se indica en el Anexo que forma parte integrante del presente Decreto.

1658 - Modifica el Presupuesto General Vigente de acuerdo al detalle que se indica en el Anexo que forma parte integrante del presente Decreto.

1659 - Modifica el Presupuesto General Vigente de acuerdo al detalle que se indica en el Anexo que forma parte integrante del presente Decreto.

1660 - Modifica el Presupuesto General Vigente de acuerdo al detalle que se indica en el Anexo que forma parte integrante del presente Decreto.

1661 - Convalida las Resoluciones de bajas y las generadas a partir de los ascensos mediante la aplicación de Concursos -Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), Título II Capítulo I-, mencionadas en el Anexo que forman parte del Expediente Electrónico EX-2023-01042560- -NEU-EPAS, en función de las necesidades del servicio, a partir de la firma de la presente norma.

DE INTERÉS PARA NUESTROS USUARIOS

Se comunica que la recepción de material para su publicación es indefectiblemente de lunes a viernes. Los días martes de c/semana en el horario de 8:00 a 13:00 es el cierre para la publicación semanal. Transcurrido ese lapso el material que se recepcione será publicado en la Edición siguiente. Se recuerda además que las solicitudes de publicación de textos deberán ser presentadas ÚNICAMENTE en original LEGIBLE, debidamente firmado (PDF) y el texto original del documento a ser publicado tipiado en letra Arial tamaño 12 (WORD editable-omítase el pegado de imagen), conforme lo determina el Artículo 4° de la Resolución N° 203/02. **Se publicará el texto fiel remitido por el usuario.**

Solicitamos tenga a bien enviar la Publicación en Word de lo que desea publicar a nuestro correo oficial:

E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

SIN EXCEPCIÓN



SUMARIO

Edición de 10 Páginas

**Dirección Provincial de Minería -
Pág. 2 a 4**

Licitaciones - Pág. 4 a 5

Edictos - Pág. 6

**Decretos Sintetizados
- Pág. 6 a 10**